H. Avantamento de Colima

ACTAS DE CABILDO

= = = ACTA NUM. 61.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 25 de noviembre de 2016, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, para celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el siguiente ----------Orden del Día-----I. Lista de presentes.----Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----II. Lectura del Orden del Día. -----III. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo Nº 60.----IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que V. autoriza solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones federales que corresponden a este municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00, a efecto solventar las necesidades temporales de liquidez.----Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que VI. autoriza realizar las transferencias de fondos fiscales y la apertura de cuenta y transferencias solicitadas.----VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias, así como la apertura y transferencia de recursos del Fondo IV.-----VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondos Fiscales de la estructura administrativa 04-01-01 Oficialía Mayor, hasta por la cantidad de \$3,364.00.-----IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias de Fondo IV.-----Clausura.----PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval y Lic. Ignacia Molina Villarreal, con la ausencia justificada de los Regidores: CC. Silvestre Mauricio



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, LIC. GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42, 53, fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como los articulos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, relativo a autorizar al Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, y:---

CONSIDERANDO.

TERCERO.- Que a fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en percepciones laborales y diversas transferencias a los organismos descentralizados de la

of the same

des

O LI M

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

administración municipal, se hace necesario solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio para el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que, sumados a los ingresos estimados por recaudar al mes de diciembre del 2016 por un importe de \$41'849,136.36 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), se logra la cantidad de \$76'849,136.36 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.).

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA FIN DE AÑO.

	(pesos)				
GASTO CORRIENTE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES		
OPDS	\$ 2,931,965.56	\$12'121,774.39	\$15'053,739,95		
IMPUESTO	\$ 1'200,000.00	\$ 1'200,000.00	\$ 2'400,000.00		
IMSS	5 2'400,000.00	\$ 1'200,000.00	\$ 3'600,000.00		
ENERGÍA OFICINAS		\$ 330,000.00	\$ 330,000.00		
SIVALE	\$ 605,000.00	\$ 1'210,000.00	\$ 1'815,000.00		
ASESORES	\$ 22,500.00	\$ 151,000.00	\$ 173,500.00		
PRIMERA QUINCENA		\$40,681,854.15	\$40,681,854.15		
SEGUNDA QUINCENA	\$ 7,500,000.00	\$ 10,947681.08	\$18,447,681.08		
TOTALES	\$ 14,659,465.56	\$67,842,309.62	\$82,501,775.18		
INGRESOS	\$ 7,500,000.00	\$34,349,136.36	\$41,849,136.36		
DIFERENCIA	-\$ 7,159,465.56	-\$ 33,493,173.26	-\$40,652,638.82		

PROCESADORA DE CARNE	\$ 9,492,496.00 4,003,142.00
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	\$ 13,495,638.00

De lo anterior se advierte una necesidad financiera para las últimas tres quincenas del ejercicio fiscal en curso para cumplir los compromisos de gasto corriente de \$82,501,775.18 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), según estimación de la tesorería municipal, por lo que, restándole los ingresos por \$41,849,136.36 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), queda una diferencia por cubrir de \$40,652,638.82 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.).

Exclusivamente para los requerimientos del DIF MUNICIPAL Y PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE son \$15'053,739.95 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) de los cuales solamente para apoyo extraordinario se requieren \$13,495,638.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- En el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se estima un monto de participaciones federales por \$253,235,353.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), mismo que será ministrado mensualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas conforme la estimación proyectada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima 2017, por lo que el importe de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), solicitado de adelanto de participaciones representa el 13.82% del total a entregar al Municipio de Colima, durante el ejercicio fiscal

Además es de considerar que, de los \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de adelanto de participaciones, \$13'495,638.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) serán destinados a apoyo extraordinario para el DIF MUNICIPAL y PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, de lo que resulta que solamente \$21'504,362.00 (veintiún MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) se aplicarán exclusivamente para cumplir los compromisos de fin de año del Ayuntamiento.------

70.

A Line



Identificaçãos 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, las atribuciones conferidas al Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima serán ejercidas una vez que este así lo autorice, previo dictamen emitido por la comisión respectiva, reservándose el conocimiento de los diversos asuntos municipales a cada una de ellas. Aunado a lo anterior, la Comisión de Hacienda Municipal de conformidad al artículo 109 fracción XIII contempla dentro de sus facultades las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos del Cabildo, por lo que en relación con el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima, la Comisión de Hacienda Municipal, es competente para dictaminar la solicitud hecha por el Tesorero Municipal mediante oficio No. 02-TMC-383/2016.

NOVENO.- Esta Comisión de Hacienda Municipal, mediante sesión de trabajo realizada el día 24 de noviembre del presente año, conoció del asunto, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42, 53, fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción XIII, así como lo expuesto en los considerandos anteriores, estima procedente autorizar al H. Ayuntamiento de Colima que solicite un anticipo de las participaciones federales que correspondan a este Municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se emite el presente dictamen.

En virtud de lo anterior se hace necesario que el Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada, a través de convenio que suscriban el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Sindico y el Tesorero Municipal, con el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que por este documento se formalice la entrega anticipada de sus participaciones federales, así como la autorización para descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.

DÉCIMO.- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora considera conveniente contar con una alternativa, para el caso de que el adelanto de las participaciones federales no fuera aprobado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; por lo que, adicionalmente, se considera conveniente autorizar también, en el supuesto de que no se otorgara el anticipo de participaciones, la contratación de un crédito financiero.

En ese sentido, el artículo 10, párrafo 1, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, establece como facultad de los Ayuntamientos aprobar, con las dos terceras partes de sus integrantes, la suscripción de los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para contraer financiamientos u obligaciones.

Por otro lado, el articulo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, y el 30 de la Ley de Disciplina Financiera, establecen que los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

 En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento neto, del Estado o Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

3/

de



Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias; y-IV. Ser inscritas en el Registro Estatal y en el Registro Público Único. DÉCIMO PRIMERO.- En ese sentido, adicionalmente, el presente dictamen propone que, en caso de que no fuera aprobado el anticipo de las participaciones federales, se autorice al Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir necesidades de corto plazo, derivado de la insuficiencia de liquidez de carácter temporal antes reseñada. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente-ACUERDO: PRIMERO,- Se autoriza al Municipio de Colima, Colima, para que por conducto de los CC. M.C.S. HÉCTOR. INSUA GARCÍA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el articulo 60 del Decreto 67 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016, y articulos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 hasta por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez,------El anticipo autorizado tendrá un vencimiento para su pago, no mayor al mes de diciembre de 2017, y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima con el costo financiero del mismo, se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2017, hasta por la cantidad de \$2'916,666.66 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cada una, que comprende un total de hasta \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más los accesorios financieros generados --SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los actos jurídicos necesarios con el Estado de Colima, a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los articulos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, así como el cargo del costo financiero que se origine. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido, se autoriza a pactar en favor de la Secretaria de Planeación y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. TERCERO.- Solo en caso de que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público no aprobara el adelanto de las participaciones federales, se autoriza al Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal, para que gestionen y contraten con una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano un crédito quirografario hasta por la cantidad máxima permitida por los artículos 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, y 30 de la Ley de Disciplina Financiera,-Dicho monto no incluye los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza.----El crédito referido se destinará única y exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo, acorde a lo dispuesto por los preceptos legales citados.-CUARTO: El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo del Municipio de Colima, Colima, conforme a la operación de financiamiento que se autoriza, será pagado por este Município en un plazo máximo de hasta 12 meses, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo. en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones

serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.-



QUINTO: Dicha obligación deberá ser inscrita en el Registro Estatal de Deuda Publica y en el Registro Público Único a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, acorde a lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera y 25 fracción IV de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.

SEXTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal, para que realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebren todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo, y para que se pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que resulten más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de todo lo autorizado en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifiquese al Tesorero Municipal y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 25 de noviembre de 2016 .--

El dictamen fue aprobado por unanimidad de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto

2

Ky



H. Ayuntamiento de Colima Administra idea 2015 - 2015

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1640/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-382/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de trasferencias así como apertura de cuentas y transferencia de partidas presupuestales de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura de cuenta y transferencia de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300.00
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACION	\$ 52,300.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		PARTIDA PRESUPUESTAL		AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-04-01 MATERIALES	RECURSOS	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES			\$ 3,000.00
04-04-01 MATERIALES	RECURSOS	02-09-06-02 ACCESORIOS MENORES PARA. MANTENIMIENTO VEHICULAR		\$ 3,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$ 24,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN	V 43.69	\$ 4,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 4905.84
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACYOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 3,155.20	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 1750.64	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
1-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRIUCCIÓN		\$ 80,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	06-03-02-01 APOYOS CADENAS PRODUCTIVAS	\$ 80,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 158,827.93	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00		
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-03-01 BALONES Y REDES Y TROFEOS	\$ 60,827.93	,	

et la







ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFIUSION Y TRANSMISION A TRAVES DE INTERNET		\$ 245,000.00
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA** SUFICIENCIA REDUCCIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL APERTURA 11-03-01 DESARROLLO RURAL 05-06-03-00 MAQUINARIA **EQUIPO** DE \$ 190,000.00 CONSTRUCCIÓN 11-03-01 DESARROLLO RURAL 04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS \$ 40,000.00 SI 11-03-01 DESARROLLO RURAL 02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SI \$ 60,000.00 SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA **AGRICULTURA** 11-03-01 DESARROLLO RURAL 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE \$ 90,000.00 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los articulos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.-----

CUARTO.- Que mediante Memorándum No. 02-OM-066/2016, el Oficial Mayor, Licda. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.-----

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
(04-01-01) OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300,00	Para la compra de material que se
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES	\$ 52,300.00		utilizara en el edificio de Regidores.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-04-01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 3,000,00	Para mantenimiento de
04-04-01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-09-06-02 ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00		los vehículos de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

TRANSFERENCIA DE FONDO				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			\$ 24,000.00	CUBRIR GASTOS



Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO 03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN		\$ 4,000.00	NECESARIOS EI LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00		

		FERENCIA DE FOND	-	
UNIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES	FILLI	\$ 3,155.20	Con el objetivo de cubrir el servicio d arbitraje del torneo relámpago de
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 3,155.20		futbol soccer
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 1,750.64	Para estar en la posibilidad de elaborar una lona 4X4.3 metros para
	02-01-05-01 FORMAS IMPRESAS, SERIGRAFIA SELLOS Y CALCAS	\$ 1,750.64		el eventros pa el eventro de la inauguración de escuela municip de iniciación deportiva

UNIDAD	PARTIDA			1
EJECUTORA	PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00		Para la adquisición del material que se requiere para los
	02-07-03-01 BALONES REDES Y TROFEOS.	\$ 60,827.93		eventos deportivos como son: la Liga Municipal de futbol
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 98,000.00 \$ 60,827.93	de Colima, etapa Municipal de la Olimpiada Nacional 2017, via recreativa, programa ACTIVATE en tu colonia

P61

5/

Carred)

ACTAS DE CABILDO

		TRANSFEREN	CIA DE FONDO		
1	UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	02-02-01 Comunicación social	03-06-06-01 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y TRANSMISION A TRAVES DE INTERNET		\$ 245,000.00	Este recurso económico es
	02-02-01 Comunicación social	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00		para solventar el pago del tiempo de transmisión de radiodifusoras que convinieron transmitir los resultados del trabajo de la administración municipal del presente ejercicio fiscal.

110.000	EKENCIA DE FOR	100	_
PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
05-06-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción		\$ 270,000.00	
06-03-02-01 Apoyos cadena productiva ganado Bovino	\$ 80,000.00		
04-04-01-00 Ayuda sociales a personas	\$ 40,000.00		Apoyos para el
02-09-01-01 (HABILITAR) Herramientas de carpintería, silvicultura, Horticultura, Ganadería y Agricultura	\$ 60,000.00		Desarrollo Integral de la Zona Rural del Municipio
02-04-09-01 Otros materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 90,000.00		
	PARTIDA PRESUPUESTAL 05-06-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción 06-03-02-01 Apoyos cadena productiva ganado Bovino 04-04-01-00 Ayuda sociales a personas 02-09-01-01 (HABILITAR) Herramientas de carpintería, silvicultura, Horticultura, Ganadería y Agricultura 02-04-09-01 Otros materiales y Articulos de Construcción y	PARTIDA PRESUPUESTAL 05-06-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción 06-03-02-01 Apoyos cadena productiva ganado Bovino 04-04-01-00 Ayuda sociales a personas 02-09-01-01 (HABILITAR) Herramientas de carpinteria, silvicultura, Horticultura, Ganadería y Agricultura 02-04-09-01 Otros materiales y Artículos de Construcción y	PRESUPUESTAL AMPLIACION REDUCCION

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

DECIMO PRIMERO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

X

ACTAS DE CABILDO

ACUERDO:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300.00
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACION	\$ 52,300.00	

ESTRUCTURA A	DMINISTRATIVA	Terresona	PARTIDA PRESUR	PUESTAL		AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-04-01 MATERIALES	RECURSOS	02-06-01-05 A	DITIVOS Y LUBRIC	ANTES			\$ 3,000.00
04-04-01 MATERIALES	RECURSOS		ACCESORIOS NTO VEHICULAR	MENORES	PARA	\$ 3,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$ 24,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN		\$ 4,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 4905.84
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACYOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 3,155.20	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 1750.64	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRIUCCIÓN		\$ 80,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	06-03-02-01 APOYOS CADENAS PRODUCTIVAS GANADO BOVINO	\$ 80,000,00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 158,827.93
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-03-01 BALONES Y REDES Y TROFEOS	\$ 60,827.93	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN I	REDUCCION
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFIUSION Y TRANSMISION A TRAVES DE INTERNET		\$ 245,000.00
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			\$ 190,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	04-04-01-00 AYUDAS S OCIALES A PERSONAS	SI	\$ 40,000.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y	SI	\$ 60,000.00	1

K/11/K

A STATE OF THE PROPERTY OF THE

ACTAS DE CABILDO

White has night to make	AGRICULTURA		
11-03-01 DESARROLLO RURAL	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SI	\$ 90,000.00

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos

de la presente acta.-----

PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1639/2016, de fecha 23 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-381/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias, así como apertura y transferencia de partidas presupuestales de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta y transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al presente" Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA A	ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
10-01-01 CIUDADANA Y V	SEGURIDAD IALIDAD	02-03-09-01 OTROS PRODUCTOS		\$ 130,931.00
10-01-01 CIUDADANA Y V	SEGURIDAD IALIDAD	03-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 130,931.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
08-05-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIE	ESEL				\$ 150,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 DE MAQUINA	REPARACIÓN RIA	Y MANT	ENIMIENTO		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01	EDIFICIOS	PARA	OFICINAS	\$	







II. Ayuntamient de Colinia

ACTAS DE CABILDO

	ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	225,000.00	
--	--------------------------------------	------------	--

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-02-01 SISTEMAS	03-03-03-06 SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA REDES INFORMATICAS		\$ 60,320.00
04-02-01 SISTEMAS	05-09-01-00 SOFTWARE	\$ 60,320.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
1-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA GANADERIA Y			\$ 71,369.95
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-05-01-01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS			\$ 6,370.89
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS			\$ 3,491.94
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	SI	\$ 81,232.08	

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobiemo y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que mediante Memorandum No. DGTMSC-01226/2016 el Director General de Tránsito Municipal y seguridad Ciudadana, MTRO. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.

	TRANSI	FERENCIA	DE	FONDO:	S
DADTIDA					

UNIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
(10-01-01) SEGURIDAD CIUDADANA Y	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 130,931.00	materiales pa	Adquisición de materiales para stock para el áre:
VIALIDAD	06-02-02-01 OTROS PRODUCTOS		130,931.00	de semáforos y señalamientos.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro QUINTO.- Que mediante escrito el Director General de Desarrollo Sustentable Arq. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ, solicita la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal:



13/1

Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00	
04-0-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00	Para cubrir las requisiciones de mantenimiento de las diferentes oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00		

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD	PARTIDA	The second secon	STATE OF A SAME	The second section
EJECUTORA	PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
4-02-01 Alumbrado Publico	03-03-06 Servicios de Protección para redes informáticas		100000000000000000000000000000000000000	Para realizar el último pago del
	05-09-01-00 Software	\$ 60,320.00		proyecto de actualización de sistema Empres

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro. SEPTIMO.- Que mediante oficio No. 538/2016, enviado por el Director de Fomento Deportivo, LEF y D. RICARDO N. MANCILLA CARDENAS, mediante el cual solicita la transferencia de fondos y la habilitación de la cuenta GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL de las siguientes partidas presupuestales:---------

UNIDAD	DADTIDA		E. A. Free Vision Labor.	
EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA SIVICULTURA		\$ 71,369.95	ANTICIPO DE LA ORGANIZACIÓN DEL "URBANAVIVE" QUE CONSISTE EN UNA
11-06-01 DIRECCION DE FOMENTO	03-05-01-01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		\$ 6,370.89	CARRERA ATLETICA DE 7 KMS, CON 20M OBSTACULOS ESTABLECIDA UNA RUTA
DEPORTIVO	03-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS		\$ 3,491.94	TRAZADA EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD.
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 81,232.08		SERVICIOS DE ARBITRAJE Y JUECEO

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.



3

1



OCTAVO,- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.-----

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias, así como apertura y transferencia de recursos de FONDO IV solicitadas por el Tesorero Municipal mediante oficio No. 02-TMC-381/2016, para darle la suficiencia a las Partidas Presupuestales, en los términos señalados en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifiquese al Tesorero Municipal, lo aqui acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.-

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.-El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodriguez García, dio lectura al dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondos Fiscales de la estructura administrativa 04-01-01 Oficialía Mayor, hasta por la cantidad de \$3,364.00, el cual se transcribe a continuación:-----IHONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1583/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-368/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencia de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.-Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo. SEGUNDO,- Que anexo al memorándum de secretaria de H. Ayuntamiento No. S-1583/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-368/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO

CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del

cual solicita: "Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo,

solicitud de Transferencia de Fondos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"

ACTAS DE CABILDO

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		5 3,364.00
11-04-01 DESARROLLO SOCIAL	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 3,364.00	

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:------

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.

CUARTO,- Que mediante Oficio No. OM-RMyCP-157/2016 enviado por el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, Lic. CHRISTIAN ALEJANDRO RÍOS DOMÍNGUEZ solicita la transferencia de fondo de la siguiente partida presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 DFICIALIA MAYOR 11-04-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 3,364.00	PARA
DESARROLLO SOCIAL	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 3,364,00		EXTERNA.

consideración del H. Cabildo el siguiente:-

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de FONDOS FISCALES de la Estructura Administrativa 04-01-01 Oficialia Mayor hasta por la cantidad de \$3,364.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), a la Estructura Administrativa 11-04-01 Desarrollo Social, lo

3

K

ACTAS DE CABILDO

anterior para darle la suficiencia presupuestaria a la Partida Presupuestal 02-01-05-01 Material Impreso en los términos que se señalan en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO,- Notifiquese al Tesorero Municipal, lo aqui acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el dia 25 de Noviembre de 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias de Fondo IV, el cual se transcribe a continuación:---HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1582/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a esta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-367/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias, así como apertura y transferencia de partidas presupuestales de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
04-0-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00
04-0-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 D	IESEL				\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 ADMINISTRAT	EDIFICIOS TIVAS Y SERVIC	PARA IOS PUBLIC	OFICINAS COS	\$ 75,000,00	

0

B

17 M

lministrarion 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	02-09-01-01 HERRAMIENTA DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA		\$ 30,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	03-05-01-01 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	\$ 30,000.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	SI	\$ 42,000.00	
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			\$ 42,000.00

CUARTO.- Que mediante escrito el Director General de Desarrollo Sustentable, ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00	
(04-0-01) MANTENIMIENTO 08-05-01	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00	Para cubrir las requisiciones de mantenimiento de las diferentes
MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00		oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN	
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 75,000.00	Para cubrir las requisiciones de	
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 75,000.00		requisiciones de mantenimiento de las diferentes oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----SEXTO.- Que mediante escrito el Director General de Servicios Públicos Municipales, Lic. JOSÉ IGNACIO
VAQUERO DÍAZ, solicita la SUFICENCIA PRESUPUESTAL de la siguiente partida presupuestal:------

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
7-4-1 Alumbrado Publico	03-05-01-01 Material para Mantenimiento y Conservación menor de Edificios	\$ 30,000.00		Solicitar Material eléctrico para instalarse en las nuevas oficinas de Regidores e instalación de aire

R

X





Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

119



02-09-01-01
Herramientas de carpinteria. Silvicultura, S 30,000.00
Horticultura Ganadería y Agricultura

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
07-03-01	05-06-07-00 Herramientas y maquinas-herramientas.	\$ 42,000.00		Para la adquisición de un cortasetos, soplador y desbrozadora para el mantenimiento del jardin de la albarrada, el cual fue autorizado por el Presidente Municipal.
Dirección de Parques y Jardines	03-05-07-02 Reparación y mantenimiento de vehículos.		\$ 42,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

ACUERDO:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-0-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00
04-0-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 DIESEL					\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 ADMINISTRAT	EDIFICIOS IVAS Y SERVICI	PARA OS PUBLICO	OFICINAS	\$ 75,000.00	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	\$ 30,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	02-09-01-01 HERRAMIENTA DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA		
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	03-05-01-01 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	\$ 30,000.00	

X/

A

ACTAS DE CABILDO

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de FONDO IV de la Partida Presupuestal 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, para de esta manera poder Aperturar la Partida Presupuestal 05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS en los términos que se señalan en el cuadro anexo:

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARTIDA PRESUPU		PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN	
07-03-01 PARQUES Y	DIRECCION JARDINES	DE	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	SI	\$ 42,000.00	
07-03-01 PARQUES Y	DIRECCION JARDINES	DE	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			\$ 42,000.00

TERCERO.- Notifiquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 45 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal. ING. FRANCISCO SANTANY ROLDAN,

Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Sindico Municipal.

REGIDORES:

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

LIC GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

LIC. SAYRA GUADALORE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOMNOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZGO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL

Las presentes firmas corresponden al Acta Nº 61, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 25 de noviembre de 2016. *vero